



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2022-100.4.175

DECRETO No. 175

02 de julio de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante del Decreto 278 del 14 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto del Municipio de Palmira para la vigencia 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y detallan los gastos.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996, manifiesta que *“Corresponde al alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Palmira.”*

Que de conformidad al Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Municipio de Palmira en su artículo 73 establece: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por acuerdo de las juntas o consejos directivos.”*

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen *“que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”*

Que mediante Acuerdo No. 037 de junio 2 de 2022, en sus artículos primero y segundo, autoriza la adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

DECRETO

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$29.358.933.022.); asimismo, en su artículo tercero, concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el 10 de Agosto de 2022, para realizar modificaciones al presupuesto de los ingresos corrientes tributarios hasta por Siete mil millones de pesos (\$ 7.000.000.000) del presupuesto asignado y, en su artículo cuarto, concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el 10 Agosto de 2022, para realizar modificaciones al presupuesto de los ingresos no tributarios, hasta por Treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) del presupuesto asignado.

Que mediante nota interna 2022-161.12.3.203 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Gestión del Medio Ambiente realice adición por valor de \$101.250.000 al proyecto 2200013 "Implementación de Acciones Dentro de Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM del Municipio de Palmira" de los Fondos 919 – RBCE ICLD, 819 – RBCE transferencias sector eléctrico y 442 – RBCE Rendimientos Sector Eléctrico, con el fin de realizar acciones para mejorar la implementación, planificación y el seguimiento de la gestión ambiental municipal y elaborar un documento técnico relacionado con la implementación del SIGAM del municipio de Palmira, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83931	3204055	2200013	1168	919	18.750.000	1. Realizar acciones para mejorar la implementación, planificación y el seguimiento de la gestión ambiental municipal
2.3.2.02.02.003	38119	3204055	2200013	1168	919	9.460.500	2. Implementar actividades que permitan mejorar la gestión ambiental municipal
2.3.2.02.02.003	36990	3204055	2200013	1168	919	32.165.700	
2.3.2.02.02.008	83611	3204055	2200013	1168	919	12.138.000	
2.3.2.02.02.006	62165	3204055	2200013	1168	919	6.235.800	3. Elaborar un documento técnico, sobre la implementación del SIGAM del municipio de Palmira
2.3.2.02.02.008	83931	3204046	2200013	1168	919	8.150.000	
2.3.2.02.02.008	83931	3204046	2200013	1168	819	13.291.249	
2.3.2.02.02.008	83931	3204046	2200013	1168	442	1.058.751	
TOTAL ADICIÓN						101.250.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.208 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial realice adición por valor de \$2.500.000.000 al proyecto 2200014 "Fortalecimiento del Desarrollo Económico y el Turismo en el Municipio de Palmira" de los Fondos 919 – RBCE ICLD y 214 – SGP Propósito General Libre Inversión, con el objetivo de consolidar el desarrollo económico en el Municipio de Palmira, promoviendo los diferentes sectores económicos y el turismo de la ciudad, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83114	3502012	2200014	1163	919	167.476.954	1. Brindar espacios de promoción del sector agropecuario en el marco de la reactivación económica.
2.3.2.02.02.008	83114	3502012	2200014	1163	919	571.945.024	2. Implementar acciones de reactivación económica para los empresarios de la ciudad de Palmira
2.3.2.02.02.008	85962	3502012	2200014	1163	919	196.665.900	
2.3.2.02.02.008	83114	3502046	2200014	1163	919	1.188.912.122	3. Implementar acciones de reactivación económica del sector turístico de la ciudad de Palmira
2.3.2.02.02.008	83114	3502046	2200014	1163	214	375.000.000	
TOTAL ADICIÓN						2.500.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.205 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte – IMDER realice adición por valor de \$640.000.000 al proyecto 20000146 "Fortalecimiento de la Actividad Física, la Recreación y el Deporte en la Zona

DECRETO

Urbana y Rural del Municipio de Palmira" del Fondo 919 – RBCE con el fin de atender 2.608 personas de la comunidad palmirana en la práctica regular del deporte, la recreación y la actividad física, llevando una oferta constante a las 16 comunas de Palmira, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	96620	4301037	2000146	1132	919	290.000.000	1. Presentar un portafolio variado de servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
2.3.2.02.02.009	96511	4301038	2000146	1132	919	50.000.000	2. Realización de eventos recreativos comunitarios
2.3.2.02.02.009	96511	4301032	2000146	1132	919	300.000.000	3. Planificar la organización de eventos de gran magnitud
TOTAL ADICIÓN						640.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No 2022-161.12.3.206 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice adición por valor de \$792.513.295, al proyecto 2000096 "Fortalecimiento Institucional para los Servidores Públicos del Municipio de Palmira", de los Fondos 919 – RBCE ICLD y 303 – RBCE Aportes y Reintegros Varios, con el fin de realizar transferencia a la Comisión Nacional del Servicio Civil para participar en el Concurso Regional y ofertar 295 vacantes, desarrollar actividades integradas en el Plan de Bienestar y realizar prueba hidrostática a los extintores, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83115	4599031	2000096	1147	919	626.500.000	1. Realizar asistencia técnica en el acompañamiento del proceso de vinculación, desarrollo y retiro del talento humano
2.3.2.02.02.008	83115	4599018	2000096	1147	303	146.873.069	3. Realizar actividades para la seguridad social, el servicio y la protección integral
2.3.2.02.01.003	3544203	4599019	2000096	1147	303	19.140.226	10. Realizar la compra y recarga de extintores
TOTAL ADICIÓN						792.513.295	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No 2022-161.12.3.199 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice traslado presupuestal de recursos de funcionamiento al proyecto 2000094 "Implementación de Recursos y Espacios Físicos para la Gestión Moderna de la Administración Municipal de Palmira" por valor de \$168.713.830, para dar cumplimiento a las actividades de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y de sus metas, así como la entrega de resultados: inventario de bienes muebles, reconocimiento e identificación de predios, construir, gestionar y adelantar procesos contractuales, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.1.2.02.02.007.02	71354	N/A	N/A	1140	101	168.713.830		Funcionamiento
2.3.2.02.02.008	83115	4599031	2000094	1147	101		6.000.000	4. Espacios Flexibles
2.3.2.02.02.008	8714102	4599031	2000094	1147	101		11.000.000	7. Realizar el mantenimiento del parque automotor
2.3.2.02.02.008	83115	4599018	2000094	1147	101		113.153.430	8. Brindar asistencia técnica para la gestión de los recursos físicos
2.3.2.02.02.008	83115	4599018	2000094	1147	101		26.200.000	9. Realizar el reconocimiento de los bienes muebles del municipio
2.3.2.02.02.008	83115	4599018	2000094	1147	101		12.360.400	10. Identificar y actualizar los bienes inmuebles del municipio
TOTAL TRASLADOS						168.713.830	168.713.830	

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.212 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Participación Comunitaria realice traslado presupuestal entre proyectos por valor de \$59.145.000 del proyecto 2100027 "Contribución a la Participación Comunitaria a Través de la Atención al Ciudadano, la Gestión Territorial y el Control a la Legalidad de las Juntas de Acción Comunal" al proyecto 2000104 "Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales, Comunes y Comunitarias, a Través del Ejercicio de la Participación para la Incidencia en el Desarrollo Local en el Municipio de Palmira" del Fondo 101 – ICLD, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	85961	4502001	2100027	1159	101	59.145.000		3. Desarrollar estrategias que promuevan la participación comunitaria en las comunas urbanas y rurales
2.3.2.02.02.008	83115	4502033	2000104	1159	101		27.583.400	1. Realizar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia en el Municipio de Palmira
2.3.2.02.02.009	93500	4502033	2000104	1159	101		31.561.600	2. Realizar acciones de salud mental comunitaria con organizaciones de la sociedad civil
TOTAL TRASLADOS						59.145.000	59.145.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No 2022-161.12.3.197 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice adición por valor de \$34.828.500 al proyecto 2100035 "Mejoramiento de la Planeación y Gestión Cultural en Palmira" del Fondo 974 - Estampilla Pro Cultura, con el fin de adicionar recursos para la planificación de mediano plazo del sector cultural, atendiendo las correcciones realizadas por la Secretaría de Hacienda al recaudo de la Estampilla Pro Cultura y permitiendo un proceso participativo en la formulación del plan territorial de cultura, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83111	4599019	2100035	1158	974	34.828.500	1. Elaborar de manera participativa un plan orientador para la cultura de la ciudad a mediano plazo
TOTAL ADICIÓN						34.828.500	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.194 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice adición por valor de \$8.085.400 al proyecto 2100030 "Protección y Divulgación del Patrimonio Cultural de Palmira" del Fondo 128 – RBCE Estampilla Pro Cultura y Rendimiento, con el fin de llevar a cabo encuentros, talleres y prácticas de sensibilización y formación para la comunidad en temas patrimoniales, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	85531	3302020	2100030	1158	128	8.085.400	2. Llevar a cabo encuentros, talleres y prácticas de sensibilización y formación para la comunidad en temas patrimoniales
TOTAL ADICIÓN						8.085.400	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No 2022-161.12.3.197 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice disminución de recursos por valor de \$66.562.403 del proyecto 2100035 "Mejoramiento de la Planeación y Gestión Cultural en Palmira", recursos que serán disminuidos de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.3.07.01.002	N/A	4599025	2100035	1158	271	36.811.081	4. Elaborar actos administrativos para la transferencia de recursos destinados BEPS
2.3.3.07.01.002	N/A	4599025	2100035	1158	274	29.751.322	
TOTAL REDUCCIÓN						66.562.403	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-171.23.799 con alcance NI No. 2022-171.23.808 emitidas por la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, solicita traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento por valor de \$74.013.126, los cuales representan una modificación al decreto de liquidación, por lo tanto no resta del monto de las facultades otorgadas por el Concejo Municipal. La finalidad de este traslado es cubrir el incremento de los gastos del personal administrativo, de acuerdo con el incremento salarial realizado en la nómina a partir del mes de junio de 2022, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.06.02	Prima de servicios obreros	1140	101	74.013.126	
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicios administrativos	1140	101		74.013.126
TOTAL TRASLADOS				74.013.126	74.013.126

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 019 de la sesión virtual del 02 de julio de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por Dirección de Gestión del Medio Ambiente, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, el IMDER, la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Participación Comunitaria, la Secretaría de Cultura y la Administración Central, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.076.677.195)** y reducción por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$66.562.403)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.076.677.195)** y reducción por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$66.562.403)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$301.871.956)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETO

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.076.677.195):

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			4.076.677.195
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	3.478.400.000
1.2.10.02.03.37	RBCE Sector Eléctrico	1150	819	13.291.249
1.2.10.02.03.52	RBCE Rendimiento Sector Eléctrico	1150	442	1.058.751
1.1.02.06.001.03.03	Propósito General Libre Inversión	1150	214	375.000.000
1.2.10.02.03.53	RBCE Aportes y Reintegros Varios	1150	303	166.013.295
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla Pro Cultura Posterior a Descuento	1150	974	34.828.500
1.2.10.02.03.42	RBCE Estampilla Pro Cultura y Rendimientos	1150	128	8.085.400

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.076.677.195):

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				4.076.677.195
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				101.250.000,00
2.3.2.02.02.008	Gobernanza Ambiental	2200013	1168	919	18.750.000,00
2.3.2.02.01.003	Gobernanza Ambiental	2200013	1168	919	9.460.500,00
2.3.2.02.01.003	Gobernanza Ambiental	2200013	1168	919	32.165.700,00
2.3.2.02.02.008	Gobernanza Ambiental	2200013	1168	919	12.138.000,00
2.3.2.02.02.006	Gobernanza Ambiental	2200013	1168	919	6.235.800,00
2.3.2.02.02.008	Gobernanza Ambiental	2200013	1168	919	8.150.000,00
2.3.2.02.02.008	Gobernanza Ambiental	2200013	1168	819	13.291.249,00
2.3.2.02.02.008	Gobernanza Ambiental	2200013	1168	442	1.058.751,00
	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL				2.500.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Impulso al desarrollo económico	2200014	1163	919	167.476.954,00
2.3.2.02.02.008	Impulso al desarrollo económico	2200014	1163	919	571.945.024,00
2.3.2.02.02.008	Impulso al desarrollo económico	2200014	1163	919	196.665.900,00
2.3.2.02.02.008	Impulso al desarrollo económico	2200014	1163	919	1.188.912.122,00
2.3.2.02.02.008	Impulso al desarrollo económico	2200014	1163	214	375.000.000,00
	IMDER				640.000.000,00
2.3.2.02.02.009	La movida Palmira Pa Lante	2000146	1132	919	290.000.000,00
2.3.2.02.02.009	La movida Palmira Pa Lante	2000146	1132	919	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	La movida Palmira Pa Lante	2000146	1132	919	300.000.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				792.513.295,00
2.3.2.02.02.008	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	919	626.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	303	146.873.069,00
2.3.2.02.01.003	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	303	19.140.226,00
	SECRETARÍA DE CULTURA				42.913.900,00
2.3.2.02.02.008	Palmira con gestión cultural innovadora	2100035	1158	974	34.828.500,00
2.3.2.02.02.009	Patrimonio, base de la identidad palmirana	2100030	1158	128	8.085.400,00

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$66.562.403)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO			66.562.403
1.1.01.02.300.55.03	Estampilla Pro Cultura Prestaciones de Artistas	1150	271	36.811.081
1.2.10.02.03.12	RBCE Estampilla Pro Cultura Prestaciones Artísticas	1150	274	29.751.322

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$66.562.403)**:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO				66.562.403
	SECRETARÍA DE CULTURA				66.562.403
2.3.3.07.01.002	Palmira con gestión cultural innovadora	2100035	1158	271	36.811.081
2.3.3.07.01.002	Palmira con gestión cultural innovadora	2100035	1158	274	29.751.322

Cifras expresadas en pesos

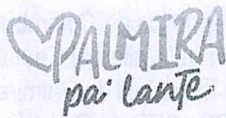
ARTÍCULO QUINTO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$301.871.956)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				301.871.956
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				168.713.830
2.1.2.02.02.007.02	Seguros de bienes muebles e inmuebles	N/A	1140	101	168.713.830
	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA				59.145.000
2.3.2.02.02.008	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101	59.145.000
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				74.013.126
2.1.1.01.01.001.06.02	Prima de servicios obreros	N/A	1140	101	74.013.126

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$301.871.956)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				301.871.956
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				168.713.830
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	6.000.000
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	11.000.000
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	113.153.430



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	26.200.000
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	12.360.400
	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA				59.145.000
2.3.2.02.02.008	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2000104	1159	101	27.583.400
2.3.2.02.02.009	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2000104	1159	101	31.561.600
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				74.013.126
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicios administrativos	N/A	1140	101	74.013.126

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de julio de 2022.

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera
Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753